ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE " SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA" (CONTR 2021 613159.- LOTE 8)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

De otra parte, D. José María López Santos, con D.N.I. n.º [redacted], actuando en nombre y representación de CLEANMART, S.L., con N.I.F. nº B91162446, en su calidad de administrador único, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Francisco José Maroto Ruiz, mediante escritura de fecha 28/07/2001, bajo el nº 1290 de su protocolo, bastanteado por el servicio jurídico provincial de Jaén de la Junta de Andalucía con fecha 09/11/2010.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 01/09/2022 se formaliza el contrato correspondiente a los "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA", con la empresa CLEANMART, S.L. por importe de QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (515.139,55€), con objeto de realizar el servicio de limpieza en las centros ubicados en la provincia de Sevilla, correspondiente al lote 8 del expediente de contratación.

Segundo.- Tras los trámites legales procedentes, con fecha 08/02/2024 se dicta por la dirección gerencia de la Agencia resolución de modificación del citado contrato, de acuerdo con artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en

adelante LCSP), por causa prevista en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Tercero.- Por todo lo expuesto, las partes proceden a suscribir la presente adenda modificativa del contrato para la prestación de citados servicios y

ACUERDAN

Primero.- La distribución de efectivos en el Laboratorio Agroalimentario de Sevilla sito en calle Bergantín, 39 y el Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Sevilla, sito en ctra. Utrera, Km 1, n.º 3, se realizará de la siguiente forma:

CENTRO/UBICACIÓN	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
LCOAA (LPSA SEVILLA CTRA UTRERA)	Limpiadora	37,5 horas
LCOAA (LPSA SEVILLA CTRA UTRERA)	Limpiadora	2,5 horas
LCOAA (LPSV SEVILLA CTRA UTRERA)	Limpiadora	17,5 horas
LCOAA (LPSV SEVILLA CTRA UTRERA)	Limpiadora	15 horas
LCOAA (LAGRO SEVILLA BERGANTÍN, 39)	Limpiadora	15 horas

Segundo.- Dicha modificación no tiene repercusión económica alguna sobre el precio del contrato.

Tercero.- El resto del contrato permanece inalterado, en tanto no haya sido modificado por la presente adenda.

Cuarto.- La presente Adenda entrará en vigor con su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA

Fdo.: JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ MARTÍN

CLEANMART, S.L.

Fdo.: JOSÉ MARÍA LÓPEZ SANTOS